Bogotá D.C., 20 de Noviembre del 2025 INT-HCC-053-25

Doctor
GUILLERMO MAYORGA
Representante Legal
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de certificación de cartera por parte del Revisor Fiscal, Corte 30 de septiembre de 2025

Respetado Doctor,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría y de acuerdo con la Obligación No. 10, que establece la responsabilidad de *"realizar seguimiento continuo al manejo de facturación, el estado de la cartera y su clasificación e informar mensualmente a la Secretaría de Salud"*, se efectuó la revisión de los estados financieros y anexos del Hospital Cardiovascular de Cundinamarca con corte al 30 de septiembre de 2025.

Durante dicho análisis, se evidenciaron las siguientes cifras presentadas:

1. En el **Estado de Situación Financiera**, la cuenta *Cuentas por Cobrar – Clientes Nacionales* registra un saldo de **$87.465.595.511,07**.
2. En el **informe de Cartera por Edades**, se reporta un total de cartera por **$184.083.297.728,91**, cifra que incluye los valores adeudados por EPS actualmente en proceso de liquidación.

Requerimiento de la Interventoría

De manera atenta, se solicita al Hospital Cardiovascular de Cundinamarca:

1. Aportar una certificación firmada por el Revisor Fiscal del hospital, en la cual se detallen la totalidad de los saldos correspondientes a la cartera con corte al **30 de septiembre de 2025**.
2. La certificación debe incluir, de manera explícita:
 - El total general de cartera, que incluya la presentada en los estados financieros y la presentada en el informe de cartera por edades.
 - El detalle por rangos de vencimiento (corriente, 1–30, 31–60, 61–90, 91–180, 181–360, >360 días).
 - El total de cartera correspondiente a EPS en liquidación
3. En caso de existir reclasificaciones, provisiones, castigos o depuraciones en proceso o pendientes, estas deben informarse claramente en la certificación.

Agradecemos que esta certificación sea remitida en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, con el fin de integrarla al informe mensual correspondiente.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC